



MEMORIA DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, cuyo importe asciende a 2.355.659,73 euros, en su Estado de Ingresos y a 2.355.659,73 euros, en su Estado de Gastos, presentando un presupuesto nivelado en cuanto a su estado de ingresos y gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.584.474,75 euros, no experimentando las retribuciones ningún incremento respecto a las del ejercicio 2.016, de conformidad y salvo lo establecido en el artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.017.

Se incluye la consignación presupuestaria de gastos con financiación afectada como es el Centro de Educación Infantil Municipal, Centro GUADALINFO, gastos de personal Servicio Ayuda a Domicilio, Residencia de Mayores "Luis García Romo" y gastos de personal de programas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

CAPÍTULO 2 y 4. Referente al **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, se ha consignado en el Presupuesto Municipal de 2.017, para este tipo de gastos, crédito por importe de 634.263,56 euros, lo cual supone un aumento global de 86.681,60 euros, suponiendo un 15,82 % respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2.016.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados

Código Seguro De Verificación:	ILFmHU7GfhWfVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/07/2017 14:42:08	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ILFmHU7GfhWfVNJbfkrccA==			

del funcionamiento de los servicios existentes de este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2.017 **inversiones reales** por un importe de 123.521,42 euros. De los cuales 122.521,42 € financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital en su totalidad para hacer frente a las Obras PFOEA 2017 y 1.000,00 euros para hacer frente a la adquisición de un camión de recogida de basura.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 5,24 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 8. En este capítulo, se consignan cantidades para hacer frente a los anticipos de pagas del personal, experimentando una minoración de 1.407,16 euros con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros (Amortizaciones de préstamos), que en este caso está el capítulo a 0,00 euros porque el único préstamo de la Entidad fue amortizado en su totalidad en el ejercicio anterior.


DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 349.319,87 euros, representando un 14,82 % del presupuesto.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Impuesto sobre Gastos Suntuorios asciende a 9.867,21 euros representando un 0,41 % del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el

Código Seguro De Verificación:	ILFmHU7GfhWfVnJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/07/2017 14:42:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ILFmHU7GfhWfVnJbfkrccA==		



ejercicio 2.017, y se han tenido en cuenta los datos enviados de la liquidación de ejercicio 2.016 al Ministerio de Economía y Hacienda, ascendiendo a la cantidad de 297.252,29 euros.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, es de 1.568.274,87 euros y se ha calculado, teniendo en cuenta las transferencias procedentes de la PIE, PATRICA, ENRESA; y convenios suscritos con la Comunicada Autónoma y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la ejecución de proyectos, representando un 66,57 % del presupuesto.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales**, que ascienden a 11.209,74 euros, provienen de rentas de inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, y constituyen un 0,47 % del presupuesto municipal.


CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones que se prevén se concedan por las Entidades Públicas, recogiendo en esta ocasión la subvención de las Obras PFOEA 2017.

CAPITULO 8. En este capítulo, se consignan las cantidades correspondientes a reintegros de anticipos que se le concedan al personal, por cuenta de sus haberes.

Las Navas de la Concepción, 31 de Julio de 2.017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	ILFmHU7GfhWfVNJbfkrccA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/07/2017 14:42:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ILFmHU7GfhWfVNJbfkrccA==			